



SCJN admite demandas contra "Plan B" de reforma electoral



P. 6

SCJN admite demandas contra "Plan B" de reforma electoral

RAÚL RAMÍREZ

En lo que parece que será una avalancha de denuncias e inconformidades contra la llevada y traída reforma electoral, a la que ahora se le asume el cuestionado "Plan B", *la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió las acciones de inconstitucionalidad que presentaron partidos políticos y legisladores contra ese primer paquete del llamado "Plan B".*

Vale la pena destacar que entre dichas impugnaciones, cinco demandas fueron turnadas al ministro **Alberto Pérez Dayán**.

Se trata de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsabilidades

Administrativas, que forman el primer paquete de reformas en materia electoral las mismas que fueron aprobadas en diciembre pasado por el Congreso.

Sobre dicho tema, *la Corte admitió las acciones de inconstitucionalidad presentadas por el PRD, PAN y PRI, con los expedientes 29, 30 y 31, respectivamente.*



En ese sentido de igual forma también aceptó las acciones de inconstitucionalidad que promovieron diputados de la coalición ***Va por México, PAN, PRI y PRD, con el expediente 37.***

Vale la pena explicar que en la acción de inconstitucionalidad de los senadores tiene las firmas de los partidos de dicha coalición, más los de MC y Grupo Plural.

En las acciones de inconstitucionalidad, los partidos y legisladores acusaron que ***se viola la equidad en los procesos electorales, al permitir que los servidores públicos puedan pronunciarse a favor de algún candidato.***

También se argumentaron declaraciones en contra del *fast track* con el que Morena aprobó la reforma electoral, pues después de que se rechazó la reforma constitucional del presidente ***Andrés Manuel López Obrador, de inmediato se presentaron en Cámara de Diputados reformas a leyes secundarias, de las que no hubo tiempo de conocer ni discutir antes de su aprobación.***

Aún están pendientes de presentarse a turno las controversias constitucionales que fueron enviadas por el **Instituto Nacional Electoral.**